



PUNTA ARENAS, Julio 22 de 2009

NUM. 2453 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°4268, de 23 de Diciembre de 2008, que aprueba suscripción de convenio entre el C. Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la elaboración del proyecto Diseño Arquitectónico consistente en el proyecto de Arquitectura y Especialidades, la que incluye el Pro. Arquitectónico y el Plan de Gestión Cultural para la Construcción del centro Cultural de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 442, de 06 de Febrero de 2009, que designa Unidad Técnica, a la Dirección de Municipales; (Antecedente N° 496)
- ✓ Antecedente N°4203, recaído en Oficio Ordinario N° 314, de 20 de Julio 2009, de la Dirección de Municipales, solicitando aprobación de las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Normativas y antecedentes anexos que regulan la Licitación Pública denominada "Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 21 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Normativas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada **"PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO CULTURAL COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, la que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-40-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición denominada, **"PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO CULTURAL COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2351-40-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Normativas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2351-40-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumpla los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas Normativas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCA
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- **Administración Municipal**
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. -

**"Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas"
ID 2351-40-LE09**

ARTICULO 1. - OBJETIVOS

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES TIENEN COMO OBJETO REGLAMENTAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO **"Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas"** (Proyecto de Arquitectura y Especialidades).

ARTICULO 2. - MANDANTE

EL MANDANTE PARA EL PRESENTE PROYECTO CORRESPONDE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DOMICILIADA EN CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 745, CIUDAD DE PUNTA ARENAS, RUT. N° 69.250.200-0.

ARTICULO 3. - DE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA ES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, REPRESENTADA POR SU ALCALDE, AMBOS DOMICILIADOS EN PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 745, CIUDAD DE PUNTA ARENAS, RUT. N° 69.250.200-0.

ARTICULO 4. - REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CHILECOMPRA, PORTAL www.mercadopublico.cl, Y QUE CUENTEN CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO O AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CHILECOMPRA, PORTAL www.mercadopublico.cl CONFORMADAS POR EQUIPOS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS DIRIGIDOS POR UN ARQUITECTO.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS HAYA LIQUIDADADO UNO O MÁS CONTRATOS POR CONCEPTO DE CONSULTORIAS INCONCLUSAS, POR HABER INCURRIDO EN ABANDONO DE LOS TRABAJOS O POR HABER DADO INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS QUE HAYAN REGULADO DICHAS CONSULTORIAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN JUICIOS PENDIENTES CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, YA SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A LOS SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN DEUDAS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. -

**"Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas"
ID 2351-40-LE09**

ARTICULO 1. - OBJETIVOS

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES TIENEN COMO OBJETO REGLAMENTAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO **"Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas"** (Proyecto de Arquitectura y Especialidades).

ARTICULO 2. - MANDANTE

EL MANDANTE PARA EL PRESENTE PROYECTO CORRESPONDE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DOMICILIADA EN CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 745, CIUDAD DE PUNTA ARENAS, RUT. N° 69.250.200-0.

ARTICULO 3. - DE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA ES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, REPRESENTADA POR SU ALCALDE, AMBOS DOMICILIADOS EN PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 745, CIUDAD DE PUNTA ARENAS, RUT. N° 69.250.200-0.

ARTICULO 4. - REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CHILECOMPRA, PORTAL www.mercadopublico.cl. Y QUE CUENTEN CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO O AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CHILECOMPRA, PORTAL www.mercadopublico.cl CONFORMADAS POR EQUIPOS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS DIRIGIDOS POR UN ARQUITECTO.

NO PODRAN PARTICIPAR:

- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS HAYA LIQUIDADADO UNO O MÁS CONTRATOS POR CONCEPTO DE CONSULTORIAS INCONCLUSAS, POR HABER INCURRIDO EN ABANDONO DE LOS TRABAJOS O POR HABER DADO INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS QUE HAYAN REGULADO DICHAS CONSULTORIAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN JUICIOS PENDIENTES CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, YA SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A LOS SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN DEUDAS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ÚLTIMAS.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

4.1.- REQUISITOS MINIMOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LAS CONSULTORAS

EL EQUIPO MINIMO DE PROFESIONALES QUE ESTA UNIDAD TECNICA CONSIDERARA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACION Y LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS INTEGRANTES SERÁN:

- a) **ARQUITECTO COORDINADOR O JEFE DE EQUIPO**; PROFESIONAL ARQUITECTO QUE CUENTE COMO MINIMO CON 4.000 M2 DE SUPERFICIE **CONSTRUIDA** EN OBRAS DE EDIFICACION PUBLICA DE SIMILAR ENVERGADURA AL CENTRO CULTURAL A PROYECTAR, EXCLUYENDO LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.
- b) **INGENIERO CIVIL**; PROFESIONAL A CARGO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL, QUE CUENTE COMO MINIMO CON 4.000 M2 DE SUPERFICIE **CONSTRUIDA** EN OBRAS DE EDIFICACION PUBLICA DE SIMILAR ENVERGADURA AL CENTRO CULTURAL A PROYECTAR, EXCLUYENDO LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.
- c) **PROFESIONALES DE ESPECIALIDADES:**
 - c1) 1 **INGENIERO CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO DE EJECUCIÓN ELECTRICO**, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES;
 - c2) 1 **INGENIERO CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO DE EJECUCIÓN MECANICO**, PARA INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS;
 - c3) 1 **INGENIERO CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO DE EJECUCIÓN MECANICO**, PARA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, EQUIPOS Y MAQUINARIAS.
 - c4) 1 **INGENIERO CIVIL ACUSTICO**, QUE INTERVENGA EN EL DISEÑO DEL CENTRO CULTURAL, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS RECINTOS DESTINADOS A LA PRESENTACION, ENSAYO Y CREACION DE MUSICA Y DANZA.

LOS PROYECTISTAS DE LAS ESPECIALIDADES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, GAS Y ELECTRICIDAD, DEBERAN CONTAR CON SU INSCRIPCION Y CERTIFICADOS VIGENTES QUE LOS ACREDITEN COMO INSTALADORES AUTORIZADOS.

EL CONSULTOR QUE SE ADJUDIQUE LA CONSULTORIA Y TODO SU EQUIPO DE COLABORADORES, QUEDAN INHABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL DISEÑO.

NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS E INGENIERO CIVIL, EN MÁS DE DOS EQUIPOS.

4.1.2.- LOS INTERESADOS DEBERÁN **INCORPORAR EN LA OFERTA TECNICA** UN LISTADO DE PROFESIONALES OFRECIDOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, Y CURRICULUM DE CADA UNO DE ELLOS; INFORMACIÓN DE HORAS COMPROMETIDAS DE CADA PROFESIONAL, ESPECIALISTAS TÉCNICOS, ETC. PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES (SE CONSIDERARÁN COMO MÁXIMO 40 HORAS DE TRABAJO POR SEMANA DE CADA ESPECIALISTA). SE DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS CARTA COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES OFRECIDOS, EN QUE COMPROMETEN SU PARTICIPACIÓN EN EL





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

UNIDAD TÉCNICA UNA SOLICITUD DE CAMBIO EXPLICANDO LOS MOTIVOS DEL MISMO Y PROPONDRÁ LA(S) PERSONA(S) REEMPLAZANTE(S) QUE DEBERÁ(N) TENER MÉRITOS SIMILARES O SUPERIORES AL ACEPTADO EN ESTE REGISTRO ESPECIAL. LA UNIDAD TÉCNICA DEBERÁ DAR SU V°B° SI PROCEDIERE A ESTE CAMBIO O REQUERIR OTRO REEMPLAZANTE.

ARTICULO 5. - ANTECEDENTES

LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, BASES NORMATIVAS TECNICAS Y DEMAS ANTECEDENTES ESTARAN DISPONIBLES EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl, BAJO LA ADQUISICION ID 2351-40-LE09, EN LA QUE SE INDICA FECHA DE ACLARACIONES, RESPUESTAS, RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA.

ARTICULO 6. - CONSULTAS Y ACLARACIONES

SERAN PUBLICADAS A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.mercadopublico.cl A LA QUE PODRÁN ACCEDER TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA, A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN ESTE MISMO PORTAL, INFORMACIÓN QUE SE ENTENDERÁ CONOCIDA POR TODOS LOS INTERESADOS, DESDE EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL.-

TODOS LO OFERENTES TENDRAN LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR RESPECTO A LA OCURRENCIA O NO DE ACLARACIONES Y EN EL CASO DE PRODUCIRSE, SE ENTENDERÁN CONOCIDAS POR TODOS DESDE EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN.-

DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ ELABORAR LAS ACLARACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO COMUNICARLAS OPORTUNAMENTE A LOS OFERENTES A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

ADEMAS PODRA INFORMAR POSTERIORMENTE CUALQUIER MODIFICACION QUE INCIDA EN EL DESARROLLO DE LA LICITACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DE TODOS LOS OFERENTES, A TRAVES DEL MEDIO ANTES INDICADO.

EL CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS ACLARACIONES EMANADAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES Y SE ENTENDERÁ CONOCIDA POR TODOS LOS INTERESADOS, DESDE EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL.-

ARTICULO 7. - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DEBERÁ HACERSE EN DOS (2) SOBRES SELLADOS, CARATULADOS "OFERTA TÉCNICA" Y "OFERTA ECONÓMICA".

ADEMÁS CADA SOBRE LLEVARA LA SIGUIENTE DESIGNACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
DOMICILIO:
FIRMA OFERENTE:





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 8. - SOBRE "OFERTA TÉCNICA"

EN ESTE SOBRE SE INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y LO INCLUIDO EN ELLOS SE ENTIENDE COMO LO LICITADO:

- **DOCUMENTO 1:** IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO N° 2)
- **DOCUMENTO 2:** BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. [ART.16.]
- **DOCUMENTO 3:** METODOLOGÍA, POR MEDIO DE UNA MINUTA INFORMATIVA DE CÓMO SE ABORDARÁN LOS TRABAJOS, ORGANIGRAMA DE FUNCIONES Y CARGOS, REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PERTINENTES, SI ASÍ FUESE NECESARIO, ETC.
- **DOCUMENTO 4:** BOSQUEJO ARQUITECTÓNICO, COMO SE INDICA EN LA LETRA B DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES TÉCNICAS NORMATIVAS PARA EL ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.
- **DOCUMENTO 5:** DECLARACIÓN SIMPLE DEL CONSULTOR SEÑALANDO LO SIGUIENTE:
 - HABER VISITADO EL TERRENO Y CONOCER SU TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS.
 - HABER ESTUDIADO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y TODA LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA.
 - CONOCER Y ACEPTAR INTEGRAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- **DOCUMENTO 6:** CERTIFICACIÓN QUE DETALLE LOS PROYECTOS REALIZADOS POR EL ARQUITECTO JEFE DE PROYECTO, QUE SUMEN 4000M² COMO MÍNIMO, EN OBRAS DE EDIFICACIÓN PÚBLICA DE SIMILAR ENVERGADURA A LA DEL CENTRO CULTURAL A PROYECTAR (EXCLUYENDO LOS CONJUNTOS HABITACIONALES). SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS PROYECTOS QUE CUENTEN CON RECEPCIÓN MUNICIPAL, DEFINITIVA O PARCIAL. SERÁN CONSIDERADOS COMO CERTIFICACIÓN VÁLIDA CERTIFICADOS DE OBRA EMITIDOS POR DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES Y POR DIRECCIONES DE ARQUITECTURA (MOP) Y COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIONES DEFINITIVAS O PARCIALES.



IGUAL CERTIFICACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR COMO REQUERIMIENTO PARA INGENIERO CIVIL A CARGO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL.

PARA ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTISTAS ELÉCTRICO, SANITARIO Y DE GAS, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADOS VIGENTES RESPECTIVOS, QUE LOS ACREDITEN COMO INSTALADORES AUTORIZADOS.

- **DOCUMENTO 7:** LISTADO DE PROFESIONALES OFRECIDOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, CURRÍCULUM Y CARTA COMPROMISO DE CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1.2



ARTICULO 9. - SOBRE "OFERTA ECONÓMICA"

EN ESTE SOBRE SE INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y LO INCLUIDO EN



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

COBROS E IMPUESTOS QUE INVOLUCRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- DOCUMENTO 2: PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO N° 1).

ARTICULO 10. - RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE PROPUESTAS

LOS SOBRES DOCUMENTOS ANEXOS, SE RECIBIRAN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745, HASTA LAS 09:00 HRS. DE LA FECHA INDICADA EN EL PORTAL CHILE COMPRAS.

LA PROPUESTA ECONOMICA SE RECIBIRA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl, SEGÚN CALENDARIO DE FECHAS PROPORCIONADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION ELECTRONICO, DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.

ARTICULO 11. - PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA

LOS SOBRES DOCUMENTOS ANEXOS, SE ABRIRAN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL O SALA DE CONCEJO MUNICIPAL UNA HORA ANTES DE LA APERTURA ECONOMICA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl, LEVANTANDOSE UN ACTA DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, FIRMADAS POR LOS OFERENTES PRESENTES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE LICITACION, QUE ASI LO ESTIMEN CONVENIENTE Y POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPONSABLES DEL PROCESO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA SE REALIZARA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl, A PARTIR DE LAS HORAS INDICADAS EN EL SISTEMA CHILE COMPRAS, EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

LA FALTA DE CUALQUIER ANTECEDENTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTIVA, SERÁ PONDERADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA, LA QUE DETERMINARÁ SI PROCEDE REALIZAR LA APERTURA ECONOMICA DE LA MISMA, UTILIZANDO DE ESTE MODO LOS PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL MARCO NORMATIVO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

IGUAL FACULTAD SE TENDRA PARA RECHAZAR LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PROCEDIENDO A REALIZAR LA RESPECTIVA APERTURA EN EL PORTAL, EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE ESTE EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 4° DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 12. - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN ESTUDIADAS E INFORMADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN, Y/O DISMINUIR CANTIDADES DE OBRA POR MOTIVOS PRESUPUESTARIOS, O PORQUE NO CUMPLAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES O DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA, O POR MOTIVOS JUSTIFICADOS, SIN QUE LOS LICITANTES PUEDAN PRETENDER INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR TAL MOTIVO.

ADEMAS LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR UNA DE LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES A LOS INTERESES FISCALES, AUN CUANDO NO SEA LA MAS BAJA EN SUS PRECIOS O RECHAZARLAS TODAS EXPRESANDO LA CAUSA DEL RECHAZO; LOS OFERENTES NO TENDRAN DERECHO A





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

LA ADJUDICACION O RECHAZO DE LA LICITACION SERA SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO Y NOTIFICADA A TODOS LOS OFERENTES POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACION DE LA LICITACION NO TENDRAN DERECHO A PAGO DE INDEMNIZACION ALGUNA DE PARTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN, ESTA SERÁ NOTIFICADA AL ADJUDICATARIO DE ACUERDO A PRESENTES BASES.

ASPECTOS MERAMENTE FORMALES Y QUE NO INCIDEN EL FONDO DE LAS MISMAS, NO SERAN CONSIDERADOS PARA RECHAZAR OFERTAS.

ARTICULO 13. - ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

LA SITUACION DE DEMANDAS Y JUICIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS OFERENTES, SERA CHEQUEADA INTERNAMENTE; DE IGUAL MANERA SE PROCEDERA A VERIFICAR LA VIGENCIA DE LA PATENTE MUNICIPAL.

13.1) ANALISIS DE LAS OFERTAS

PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUARA LOS SIGUIENTES ASPECTOS, CADA UNO DE ELLOS CON LA PONDERACION INDICADA.

1.- BOSQUEJO ARQUITECTONICO.....	80%
2.-METODOLOGIA.....	10%
3.-TIEMPO DE EJECUCION.....	10%

1. – BOSQUEJO ARQUITECTONICO:

1.1.- FACTORES GENERALES: SEGÚN LO INDICADO EN TERMINOS DE REFERENCIA. LA EVALUACION DE ESTE PUNTO, CONSIDERARA **EN GENERAL** LOS SIGUIENTES FACTORES:

GRADO DE COMPRENSION DEL PROYECTO
SOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS.
SUFICIENCIA DE LA PROPOSICION PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO.

1.2.-ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS: EL CONSULTOR DEBERA TENER EN CUENTA, EN LA FORMULACION DE SU BOSQUEJO ARQUITECTONICO, ENTRE OTRAS, LO SIGUIENTE:

- TERMINOS DE REFERENCIA.
- LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y SU RESPECTIVA ORDENANZA.
- ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS

1.3.-FACTORES PARTICULARES: LA EVALUACION DEL BOSQUEJO ARQUITECTONICO CONSIDERARA **EN PARTICULAR** LOS SIGUIENTES FACTORES:





Dirección de Obras Municipales
 Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
 Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

EMPLAZAMIENTO:

- INTEGRACION AL MEDIO AMBIENTE.
- OCUPACION DEL TERRENO EN RELACION AL ENTORNO.
- ACCESIBILIDAD (RELACIONES PEATONALES Y VEHICULARES).
- CONSIDERACION DE TOPOGRAFIA Y ELEMENTOS NATURALES EXISTENTES.

FUNCIONALIDAD:

- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EN TERMINOS DE RECINTOS Y DIMENSIONES GENERALES.
- SUPERFICIES.
- HABITABILIDAD

MATERIALIDAD:

- MATERIALES FUNDAMENTALES PROPUESTOS (ACORDE CON LA REGION, LA FUNCION Y LA PRODUCCION REGIONAL)
- TECNOLOGIA.

DESGLOSE PONDERACION BOSQUEJO ARQUITECTONICO

1.1 -FACTORES GENERALES.....	10%
1.2 - ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS.....	10%
1.3 -FACTORES PARTICULARES.....	80%
1.3.1.-EXPRESION:.....	25%
1.3.2.-FUNCIONALIDAD:	25%
1.3.3.-EMPLAZAMIENTO:.....	25%
1.3.4.-MATERIALIDAD:.....	25%

2. – METODOLOGIA.

MINUTA INFORMATIVA DE CÓMO SE ABORDARAN LOS TRABAJOS, ORGANIGRAMA DE FUNCIONES Y CARGOS, REUNIONES DE COORDINACION, ETC.

3. – TIEMPO DE EJECUCION

SE EVALUARÁ CON EL MAYOR PUNTAJE LA OFERTA QUE CONSIDRE UN MENOR TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO.

13.2) PUNTUACION DE LAS OFERTAS

PARA EFECTUAR LA PUNTUACION DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUARA TODOS LOS FACTORES ANTES DESCRITOS, PUNTUANDO A LAS CUATRO MEJORES OFERTAS POR CADA UNO DE LOS ITEMS DESGLOSADOS ANTERIORMENTE., PONDERANDO DICHA PUNTUACION CON LOS RESPECTIVOS PORCENTAJES.

CADA FACTOR SE PUNTUARA COMO SIGUE:

1º UBICACIÓN:	10 PTOS.
2º UBICACIÓN:	7 PTOS.
3º UBICACIÓN:	4 PTOS.
4º UBICACIÓN:	1 PTOS.



VIVIANA FERRADA #

LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN SE SOMETERA A LA CONSIDERACION DEL



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 14. - SUSCRIPCION DEL CONTRATO

EL OFERENTE FAVORECIDO EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, AUTORIZANDO LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN CONFORME DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN EN PORTAL MERCADO PUBLICO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA EXTENDIDA A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR DE LO ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 17. - DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA EXIGENCIA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO FACULTARA A LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA DAR AL OBLIGADO POR DESISTIDO DE SU OFERTA CON LOS EFECTOS QUE DETERMINE EL ARTICULO 16 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES O PARA PERSEVERAR EN EL CONTRATO.-

HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SIN DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACION POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PODRA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACION DE LA OFERTA Y LA ADJUDICACIÓN, EN EL CASO QUE SE PRODUJEREN HECHOS O SITUACIONES QUE IMPOSIBILITAREN LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA.

SE ENTENDERÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE TODO CONTRATO REGIDO POR LAS PRESENTES BASES GENERALES REGLAMENTARIAS, LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SU ORDENANZA GENERAL, LAS ORDENANZAS LOCALES, LOS REGLAMENTOS DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, LAS ACLARACIONES DE LA PROPUESTA, LAS BASES TÉCNICAS NORMATIVAS, LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL CONTRATO SE LEGALIZARA ANTE NOTARIO Y LOS COSTOS QUE SE DEVENGUEN POR ESTE CONCEPTO SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO.

ARTICULO 15. - OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR ACEPTA Y SE OBLIGA A:

- A. DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS Y NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LA EJECUCION DE LOS DISEÑOS QUE LE SON PLENAMENTE CONOCIDOS.
- B. EJECUTAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO CONFORME A LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL ESTUDIO Y CONFECCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, BASES TECNICAS NORMATIVAS PARA EL ESTUDIO Y CONFECCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ANEXOS Y ACLARACIONES (SI LAS HUBIEREN) Y SU OFERTA.
- C. CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES Y DE





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

- D. RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIAS SE PRODUZCAN, CON OCASION DE LA REALIZACION DE TRABAJOS PRELIMINARES QUE DEMANDE LOS DISEÑOS CONTRATADOS.
- E. CUMPLIR A CABALIDAD LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA UNIDAD TECNICA, EN LAS CONDICIONES Y PLAZOS FIJADOS POR ESTA.
- F. A MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTIAS QUE LE IMPONEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ARTICULO 16. - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CADA OFERENTE PARTICIPANTE EN LA PROPUESTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA EXTENDIDA NOMBRE DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, POR UN MONTO DE \$ 100.000. - (CIEN MIL PESOS), CON UNA VIGENCIA MINIMA DE 60 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SERA DEVUELTA A LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

AL ADJUDICATARIO LE SERA DEVUELTA LA BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE PROPUESTA UNA VEZ QUE HAYA SUSCRITO EL CONTRATO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 14 DE LAS PRESENTES BASES.

SI EL ADJUDICATARIO SE DESISTIERE DE SU OFERTA Y SE NEGASE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO, LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y ADJUDICAR LA PROPUESTA A CUALQUIER OTRO OFERENTE, SIN ESTAR OBLIGADO A EFECTUAR UN NUEVO LLAMADO A PROPUESTA. PODRA ASIMISMO INFORMAR A LAS INSTITUCIONES PERTINENTES SOBRE LA MEDIDA.

ARTICULO 17. - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONSULTOR ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TOMADA A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, CON UNA VIGENCIA SUPERIOR EN NOVENTA (90) DIAS A LA DURACION DEL CONTRATO Y SU MONTO SERA EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERA AL CONSULTOR, PREVIA APROBACION DE LOS PROYECTOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA Y HABER LIQUIDADADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE.

EN CASO DE AUMENTO DE PLAZO EN LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA, SE DEBERÁ REEMPLAZAR LA GARANTIA POR OTRA BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA DE IGUAL VALOR, Y CUYA VIGENCIA SERA SUPERIOR EN NOVENTA (90) DIAS A LA NUEVA FECHA DE TERMINO DE CONTRATO.

LAS BOLETAS DE GARANTIA TOMADAS POR AUMENTOS DE PLAZO O AMPLIACION DE LAS OBRAS, DEBERAN SER ENTREGADAS DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DEL DECRETO DE MODIFICACION DEL





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 18. - MULTAS

SE APLICARA UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5‰ (CINCO POR MIL), DEL MONTO NETO DEL CONTRATO, REDONDEADA AL ENTERO SUPERIOR POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA PARA APROBACION FINAL DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA.

ESTA MULTA DEBERA COBRARSE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA EN QUE EL CONSULTOR INGRESE A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES LOS PROYECTOS PARA APROBACION FINAL.

EL CONSULTOR DEBE TENER PRESENTE QUE TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS CORRIDOS DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA PARA APROBACION FINAL, SE PROCEDERA A PONER TERMINO AL CONTRATO.

ARTICULO 19. - DISEÑO

EL PRESENTE DISEÑO CORRESPONDE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ARTICULO 20. - COMISIÓN TÉCNICA

LA COMISIÓN TÉCNICA ESTARA CONFORMADA POR PROFESIONALES DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, QUIENES PARTICIPARAN EN LA ETAPA DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA.

ARTICULO 21. - UNIDAD TÉCNICA

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, LA QUE RESOLVERA SOBRE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN DURANTE LA EJECUCION, RECEPCIONARA LA CONSULTORIA Y SERA LA ENCARGADA DE VISAR PAGOS Y FACTURAS PARA SU CANCELACION.

LA UNIDAD TÉCNICA DEJARA CONSTANCIA DE SUS OBSERVACIONES ACERCA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN UN LIBRO ESPECIALMENTE HABILITADO PARA ESTE EFECTO EL CUAL SERA FOLIADO Y EN TRIPPLICADO. ESTE LIBRO SERA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.

LA INSPECCION Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO NO LIBERARA AL CONSULTOR DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SON PROPIAS COMO EJECUTOR DE AQUELLAS, NI CONSTITUIRA EN CASO ALGUNO, APROBACION PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA, LA UNIDAD TÉCNICA PODRA AUTORIZAR CAMBIOS Y ORDENAR MODIFICACIONES AL PROYECTO, QUEDANDO DICHA APROBACION INDICADA EN EL LIBRO DEL PROYECTO.

LAS INSTRUCCIONES CONSIGNADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA EN ESTE LIBRO Y QUE IMPLICAREN REPAROS AL PROYECTO QUE SE REALIZA, DEBERÁN SER ACATADAS POR EL CONSULTOR.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA UNIDAD TÉCNICA





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 22. - PLAZO DE EJECUCION

SE CONSIDERA COMO PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS PROYECTOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PARA SU APROBACION FINAL, CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

A MAS TARDAR 10 DIAS CORRIDOS, LA UNIDAD TECNICA APROBARÁ U OBSERVARÁ LA ENTREGA ANTES DESCRITA.

DE SER APROBADO, EL CONSULTOR DISPONDRA DE 10 DIAS CORRIDOS PARA SU ENTREGA EN EL FORMATO Y CON EL NUMERO DE COPIAS ESTABLECIDOS EN EL ART. 33. - DE LAS PRESENTES BASES Y PROCEDER A LA RECEPCION DEFINITIVA DEL TRABAJO DE CONSULTORIA.

EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES, EL CONSULTOR DISPONDRA DE 20 DIAS CORRIDOS PARA SU ENTREGA EN EL FORMATO Y CON EL NUMERO DE COPIAS ESTABLECIDOS EN EL ART. 33. - DE LAS PRESENTES BASES Y PROCEDER A LA RECEPCION DEFINITIVA DEL TRABAJO DE CONSULTORIA., CORRIENDO LO OBSERVADO.

LA NO ENTREGA DEL TRABAJO CORREGIDO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SERA CONSIDERADO COMO ATRASO, IMPUTANDOSE POR ESTE PERIODO LAS MULTAS Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS EN ART. 18 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS DIAS EMPLEADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA EN LA REVISION DE LOS PROYECTOS NO SERÁN COMPUTABLES AL PLAZO OFERTADO POR EL CONSULTOR.

ARTICULO 23. - AMPLIACIÓN DE PLAZO

LA UNIDAD TÉCNICA PODRA CONCEDER AUMENTO DE PLAZO, PREVIO ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE AVALAN LA SOLICITUD Y PREVIA APROBACION DEL MANDANTE.

ARTICULO 24. - FINANCIAMIENTO

EL DISEÑO DEL "PROYECTO ARQUITECTONICO CENTRO CULTURAL COMUNA DE PUNTA ARENAS", SERA FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE TRASPASARÁ LOS RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, QUIEN CANCELARÁ LAS BOLETAS DE HONORARIOS O FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONSULTOR, LAS CUALES SERAN VISADAS PREVIAMENTE POR LA UNIDAD TECNICA.

ARTICULO 25. - PRECIO DEL CONTRATO

EL MONTO MAXIMO DISPONIBLE PARA LA PRESENTE PROPUESTA PUBLICA ES DE \$ 25.000.000 - (VEITICINCO MILLONES), INCLUIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

EL VALOR DEL CONTRATO SERA EN PESOS, POR "OBRA VENDIDA", AJUSTÁNDOSE A LA MODALIDAD DE SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES NI INTERESES DE NINGUN TIPO.

EL VALOR DE LA OFERTA CONSIDERA TODO GASTO QUE IRROGUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DIRECTO O INDIRECTO A CAUSA DE ÉL.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 26. - SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS

NO SE CONTEMPLAN SUMINISTROS DE NINGUNA NATURALEZA.

ARTICULO 27. - FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE TRES ESTADOS DE PAGO:

Estado de Pago N°	% del Monto Contrato	Avance del diseño	Avance del plazo	Corresponde a entrega N°
1		25%	Día 30	1
2	25%	50%	Día 70	2
3	25%	100%	Día 150, fin de la consultoria	3

4	50%	100%	Entrega definitiva del trabajo	4 y Recepción Definitiva.
---	-----	------	--------------------------------	---------------------------

LAS FACTURAS Y/O BOLETAS DE HONORARIOS DEBERÁN SER EXTENDIDAS A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y PRESENTADAS A LA UNIDAD TÉCNICA, QUIEN LAS REVISARA Y VISARA PARA SU CANCELACION.

ARTICULO 28. - ANTICIPOS

NO SE CONSIDERA ANTICIPO.

ARTICULO 29. - RESOLUCION DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE EXTINGUIRA POR:

A.- TERMINO ANTICIPADO POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONSULTOR DE LOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

B.- INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS Y CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE PROYECTO POR LA UNIDAD TÉCNICA.

C.- SI TRANSCURREN 15 DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA PARA APROBACION FINAL DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS PRESENTES BASES.

ARTICULO 30. - TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

LA UNIDAD TÉCNICA PODRA PONER TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE PRODUJEREN ATRASOS INJUSTIFICADOS QUE INCIDAN EN FORMA NEGATIVA EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES, CAMBIO DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES PROPUESTOS ORIGINALMENTE SIN PREVIO AVISO Y APROBACION POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA, DEFECTOS DETECTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA Y NO CORREGIDOS EN EL TIEMPO, O CUALQUIER OTRO CASO DE INCUMPLIMIENTO DE





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

CONTRATO Y ESTE TERMINO NO DARA LUGAR A INDEMNIZACION, NI PAGO ALGUNO.

ARTICULO 31. - SUBCONTRATOS

EL CONSULTOR NO PODRA TRASPASAR TOTAL NI PARCIALMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO A UN TERCERO.

EL CONSULTOR PODRA SUB - CONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE ESTO HAYA SIDO CONSIDERADO EN LA OFERTA TECNICA, SUBSISTIENDO DE TODAS MANERAS SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD COMO EJECUTOR DIRECTO DE ELLAS.

ARTICULO 32. - RECEPCIÓN DEFINITIVA

AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A LA ENTREGA FINAL DE LA CONSULTORIA CONTRATADA. UNA VEZ ACEPTADA Y CORREGIDA, PROCEDERA LA RECEPCION DEFINITIVA.

NO HABRA LUGAR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS SI EXISTIERAN OBSERVACIONES DE PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA, Y EL CONTRATISTA TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE VEINTE (20) DIAS CORRIDOS PARA CORREGIR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, A CONTAR DE LA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

SI ASI NO LO HICIERE, LA UNIDAD TÉCNICA APLICARA LAS MULTAS CORRESPONDIENTES.

EFFECTUADA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS POR LA UNIDAD TÉCNICA, SE LEVANTARA UN "ACTA" EN EL CUAL LAS PARTES PARTICIPANTES EN EL CONTRATO SE OTORGARAN RECIPROCO FINIQUITO, SIN PERJUICIO DE LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL.

CON EL MERITO DEL ACTA FIRMADA, EL MANDANTE DEVOLVERA AL CONTRATISTA, SI HUBIERE LUGAR A TAL DEVOLUCION, LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL ARTICULO 17 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 33. - FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PROYECTOS

PARA LA ENTREGA FINAL DE LOS PROYECTOS EL CONSULTOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD TÉCNICA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

A) INFORMACION TECNICA PLANIMETRICA: TODO PLANO DEBERA SER FIRMADO POR EL CONSULTOR Y PROFESIONALES ESPECIALISTAS, SEGÚN CORRESPONDA; SERA ELABORADO EN EL PROGRAMA AUTO CAD /2000. SE PRESENTARA EN FORMATO DE PLIEGO 60 x 90 CM. CADA PLANO DEBERA SER IDENTIFICADO CON LETRA, NUMERO Y ESPECIALIDAD.

SE ENTREGARA UN JUEGO DE ORIGINALES EN BOND Y CINCO JUEGOS DE COPIAS DE PLANOS, DE BUEN CONTRASTE. LOS ORIGINALES SE ENTREGARAN EN TUBOS PLASTICOS DONDE SE SEPARARAN EN UN TUBO DE ORIGINALES DE ARQUITECTURA Y EN EL OTRO ORIGINALES ESPECIALIDADES. LAS COPIAS SE ENTREGARAN EN ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO OFICIO SEPARADO POR ESPECIALIDAD

LOS PLANOS DEBERAN SER RESPALDADOS EN CDs, EN PROGRAMA AUTOCAD 2000.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

MECANOGRAFIADAS A TRAVES DE COMPUTADOR EN HOJAS OFICIO, ANILLADOS CON TAPAS TRANSPARENTES DEBIDAMENTE CARATULADOS; SE INCLUIRAN DENTRO DE LOS ARCHIVADORES DESCRITOS PARA LAS COPIAS DE PLANOS, DEBIDAMENTE CARATULADOS, EN EL CUAL SE INDICARA NOMBRE DEL PROYECTO Y CONTENIDO.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALIDADES AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ELECTRICIDAD, GAS, CALEFACCION, ETC. DEBERAN SER FIRMADAS EN ORIGINAL POR SU ESPECIALISTA RESPECTIVO.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES, ESTRUCTURAS, MEMORIAS DE CALCULO Y PRESUPUESTO SE ENTREGARAN RESPALDADAS EN C.Ds., EN PROGRAMA WORD Y EXCEL RESPECTIVAMENTE.

- C) TODOS LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA OBTENCION DEL RESPECTIVO PERMISO DE EDIFICACION POR OBRA NUEVA. ESTOS ANTECEDENTES SON INDEPENDIENTES DE LOS SEÑALADOS EN LETRAS A Y B PRECEDENTES.

ARTICULO 34. - VISITA A TERRENO

SERA RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR, ANTES DE EFECTUAR SU OFERTA, CONOCER LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO DONDE SE DEBA DESARROLLAR EL PRESENTE DISEÑO SOLICITADO.

ARTICULO 35. – COORDINACION

EL CONSULTOR DEBERA HACER INTERVENIR EN LOS TRABAJOS SOLO AL PERSONAL OFRECIDO, DE SER NECESARIO EN CASO DE FUERZA MAYOR CAMBIAR ALGUNO DE ELLOS, EL CONSULTOR DEBERA PRESENTAR A LA UNIDAD TECNICA UNA SOLICITUD DE CAMBIO EXPLICANDO LOS MOTIVOS DEL MISMO Y PROPONDRÁ LA (S) PERSONA (S) REEMPLAZANTE (S). LA UNIDAD TECNICA DEBERA DAR SU V° B° SI PROCEDIERE A ESTE CAMBIO O REQUERIR OTRO REEMPLAZANTE.

TODAS LAS REUNIONES DE CORRECCION SE DEBERAN REALIZAR EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE OBRAS DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PARA DEFINIR LOS CRITERIOS PARTICULARES CON LOS QUE SE ABORDARA EL TEMA Y PARA ESTABLECER LA MODALIDAD DE COORDINACION, EL CONSULTOR QUE SE ADJUDIQUE LA PROPUESTA DEBERA SOLICITAR AL INICIO DEL TRABAJO UNA REUNION CON LA UNIDAD TECNICA A LA QUE ASISTIRA TAMBIEN SU EQUIPO.

EL CONSULTOR SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA PREPARACION DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS PROYECTOS REALIZADOS POR SU EQUIPO, EN EL PERIODO DE LICITACION DE LA OBRA. ADEMÁS DEBERA SOLUCIONAR LAS OBSERVACIONES QUE FORMULE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DURANTE LA CONSTRUCCION.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

ARTICULO 36 INHABILIDADES.

EL CONSULTOR Y TODO SU EQUIPO DE COLABORADORES QUEDAN INHABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS MATERIA DE ESTAS BASES, DIRECTAMENTE O TRAVES DE TERCEROS.



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD TÉCNICA

HCH/CMV. -
PUNTA ARENAS, JULIO DE 2009. -



VIVIANA FERRADA M.
Constructor Civil



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

BASES TÉCNICAS NORMATIVAS PARA EL ESTUDIO Y CONFECCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. -

"Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas"

A. - GENERALIDADES:

1. - PROYECTO:

Las presentes Bases Administrativas especiales se refieren a la ejecución de los diseños de arquitectura y especialidades del proyecto denominado:

NOMBRE : "PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO CULTURAL COMUNA DE PUNTA ARENAS"

CÓDIGO BIP :

UBICACIÓN : Calle Veintiuno de Mayo N° 2421

Las presentes Bases comprenden el desarrollo total del proyecto de arquitectura e ingeniería, junto a los proyectos de especialidades.

2. - DOCUMENTACION DE LA LICITACIÓN:

Los documentos de la licitación son:

- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL ESTUDIO Y CONFECCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
- BASES TÉCNICAS NORMATIVAS PARA EL ESTUDIO Y CONFECCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.
- SE DEJA ESTABLECIDO QUE TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES.

3. - MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO:

El proyecto se registrá técnicamente por lo dispuesto para obras de arquitectura, en la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Punta Arenas; las normas chilenas en general relativas a la construcción; los reglamentos para instalaciones domiciliarias; las normas para el cálculo estructural de edificios; normativa del fabricante para las instalaciones especiales; normas INDITECNOR referente a materiales de construcción; Ley N° 19.244, art. 21 y otras disposiciones sobre plena integración social de personas con discapacidad; normas SERVIU de urbanización.

4. - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y DE PROYECTO:

El consultor será el responsable legal y técnico del desarrollo del proyecto y deberá solucionar las discrepancias descubiertas en el proceso de licitación y ejecución de las obras o completar la información faltante para la total ejecución de



IVIANA FERRADA M.
Constructor Civil



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

Cada especialista quedará como responsable de su proyecto, aunque este sea informativo para efectos de la posterior licitación de la ejecución de la obra.

5. - MATERIA DE LA LICITACIÓN:

Las especialidades y asesorías que deberá incluir esta cotización, son las consultadas en los ítems siguientes (listado de proyectos a contratar):

1. PROYECTO DE ARQUITECTURA.
2. PROYECTOS DE ESPECIALIDADES.
3. PRESUPUESTO Y CUBICACIONES.
4. TEXTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
5. ASESORIA DURANTE LA LICITACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CON ANÁLISIS Y RESPUESTA A LAS CONSULTAS ESPECIFICAS SOBRE EL PROYECTO: El consultor deberá dar respuesta a las consultas efectuadas por la unidad técnica, durante la etapa de licitación, ejecución y recepción de las obras que contemple el proyecto. cada visita deberá quedar registrada en el libro de obras.

Sin perjuicio de lo anterior, en el transcurso de la construcción, el consultor y los profesionales del equipo o sus especialistas, deberán realizar visitas de supervisión.

Para el desarrollo de este proyecto, el consultor deberá velar porque el trabajo entre especialidades se mantenga en todo momento en un perfecto entendimiento y coordinación con las condiciones del proyecto de arquitectura.

6. - MODIFICACION AL PROYECTO:

Las modificaciones parciales al proyecto y que no varíen la estructura del edificio, pedidas por el mandante durante el desarrollo de la obra y directamente evaluadas y solucionadas técnicamente por la unidad técnica, se considerarán como un acto soberano del propietario fiscal, de responsabilidad de éste y que no invalida la responsabilidad del proyectista.

B. - TERMINOS DE REFERENCIA:

1.- MARCO REFERENCIAL

Los presentes Términos de Referencia definen el llamado a licitación del Proyecto de Diseño de arquitectura, ingeniería de detalles y especialidades, del Centro Cultural de la ciudad de Punta Arenas.

Considerando el diagnóstico realizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en cuanto a que la infraestructura cultural del país es insuficiente e inadecuada para los actuales requerimientos de formación de público, representación artística y difusión de la cultura; surge la necesidad de contar con espacios culturales que permitan preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país.



VIVIANA FERRADA R.
Constructora S.A.



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha iniciado un Programa de Centros Culturales, con inversión en las comunas del país de más de 50.000 habitantes, entre las cuales se encuentra la comuna de Punta Arenas.

2.-OBJETIVO GENERAL

Crear un espacio para la cultura que permita la formación de artistas locales, la exhibición y difusión de las diferentes disciplinas artísticas que preserven la identidad cultural de la comuna de Punta Arenas.

El Centro Cultural deberá ofrecer a los habitantes y artistas locales de nuestra comuna, un espacio en el que converjan múltiples disciplinas artísticas, cuyo modelo de gestión potenciará y combinará los deseos de la comunidad, de los artistas, las empresas privadas y públicas de desarrollar la cultura en la comuna, con una gestión emprendedora y autosustentable, coordinando las políticas del Centro Cultural con las instituciones que intervienen en forma directa en la planificación cultural, logrando así una mejor calidad de vida para sus habitantes.

3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.1-DESCRIPCION GENERAL

El proyecto consiste en el diseño de un espacio de entrega cultural y formación artística, con un enfoque dirigido a la creación, desarrollo, gestión, exhibición y difusión de proyectos en el ámbito de las artes musicales, literarias, escénicas, visuales, entre otras, ofreciendo espacios que integran las artes con una línea que apuesta por la calidad e innovación generando audiencias receptivas a obras externas. Contará con equipamiento e infraestructura de excelencia que permita a la comunidad de Punta Arenas acceder a espectáculos de alto nivel, ofreciendo una amplia oferta de servicios y bienes culturales que activen un desarrollo sustentable.

3.2.-EMPLAZAMIENTO (Se adjunta como documento anexo)

El proyecto deberá estar emplazado en el terreno ubicado en calle 21 de Mayo N° 2421, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, y que anteriormente perteneció a ASMAR. La superficie total aproximada es de 18000m², y sus deslindes particulares son:

- Norte, en cincuenta y siete metros noventa centímetros con Población Naval.
- Sur, en ocho metros, treinta y ocho centímetros con propiedad de Don Francisco Calixto.
- Oriente, en línea quebrada con playas del Mar del estrecho de Magallanes.
- Poniente, en doscientos ochenta y cinco metros diez centímetros con Calle 21 de Mayo.

El proyecto deberá emplazarse específicamente en el sector norte del terreno, en el lugar que en la actualidad ocupan los antiguos galpones astilleros de AMAR (2000m² aprox). El área de este sector es de aproximadamente 4260m². Dentro de ésta, el diseño propuesto deberá considerar un estacionamiento para 40 vehículos (850m² aprox.) procurando una accesibilidad a éste acorde con la situación existente con respecto a calle 21 de Mayo, única vía de acceso. La conexión vehicular del proyecto con esta vía será la existente actualmente.



VIVIANA FERRADA M.
Constructor Civil



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

3.3. - DESCRIPCIÓN FORMAL DEL PROYECTO

- 1.1. PROYECTO : "Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas". -
- 1.2. CÓDIGO BIP. :
- 1.3. PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE DISEÑO : M\$ 25.000.000. -
- 1.4. ESPECIALIDADES CONSULTADAS: ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES DE ELECTRICIDAD, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, GAS, CLIMATIZACION, EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIA Y OTROS SI CORRESPONDE.

3.4. - EL PROYECTO: CONSIDERACIONES DE DISEÑO, AREAS Y PROGRAMA

El proyecto consiste básicamente en diseñar una edificación de aproximadamente 960m² y será una obra nueva, ubicada en el lugar que actualmente ocupan los antiguos galpones astilleros de ASMAR, por lo que se contempla la demolición de los mismos (La demolición de estos galpones será financiada con fondos municipales).

3.4.1 - CONSIDERACIONES DE DISEÑO

Se deberá realizar una propuesta que de cuenta de:

- Plan de gestión Cultural del futuro Centro Cultural de Punta Arenas. (Se adjunta como documento anexo)

- La normativa existente en el Plan Regulador Comunal de la I. Municipalidad de Punta Arenas, la Ley General de Urbanismo y Construcción, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, así como todas las normativas de especialidades para un edificio de estas características.

- Un partido general adecuado para lograr una lógica fusión entre el Centro Cultural y las eventuales edificaciones futuras a edificar y desarrollar en la totalidad del terreno.

- Las condiciones climáticas y geográficas del lugar, especialmente el fuerte viento, que es el elemento climático más importante. Se pueden registrar rachas máximas sobre los 90 km/hr, alcanzando sus mayores magnitudes durante los meses de verano (con rachas de hasta 170km/hr). El oriente de la Patagonia está dominado por los vientos que provienen del cuadrante oeste, con una ligera componente norte en la ciudad.

- Un apropiado complemento de la volumetría, espacialidad y plástica del proyecto con el entorno. Cabe mencionar en este punto la ubicación privilegiada que tendrá el Centro Cultural, en un lugar de características únicas dentro de la Ciudad, dadas éstas por su relación directa con El Estrecho de Magallanes y por su ubicación cercana al centro de la ciudad y al Parque María Bethy.



VIVIANA FERRADA M.
Constructora Chai



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

- Un edificio para el ocio, el encuentro, la formación, la difusión, la exposición, en forma continúa.
- Un edificio que refleje, vanguardia y modernidad y que sea reconocible como un símbolo del Bicentenario -un hito urbano.
- La interrelación de los diferentes programas culturales al interior del edificio, de manera que pueden operar como un todo o de forma unitaria, procurando trabajar los diferentes matices de espacios desde los más públicos a los más privados y como éstos se relacionan con el exterior del edificio.
- Una propuesta de iluminación que contemple una imagen y presencia nocturna del edificio y su entorno

3.4.2- AREAS DEL PROYECTO

AREA DE RECINTOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA: La conformada por recintos cuyo objeto es desarrollar las actividades propias y específicas de cada disciplina. Cada disciplina artística contará con al menos un recinto destinado exclusivamente a su actividad.

AREA DE USO COMUN Y ESPARCIMIENTO: La conformada por aquellos recintos destinados al desarrollo de diversas actividades, propias de un Centro Cultural, pudiendo ser utilizada por todos los usuarios, sin distinción de la disciplina artística a la cual pertenezcan o con la cual se sientan identificados.

AREA DE ADMINISTRACION: La conformada principalmente por oficinas destinadas a la administración del Centro Cultural.

SALA DE ARTES ESCENICAS: Destinado a ser el lugar de presentación de distintos espectáculos artísticos y culturales.

AREA DE SERVICIOS: La conformada por vestuarios y servicios higiénicos.



VIVIANA PÉRRADA M.
Constructora Civil



Dirección de Obras Municipales
 Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
 Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

3.4.3. – PROGRAMA.

AREA ADMINISTRACION		SUPERFICIE
ADMINISTRACION	SECRETARIA	8
	OFICINA ADMINISTRACION	8
	OFICINA FINANZAS	8
	OFICINA PLANIFICACION	8
	OFICINA COMUNICACIONES	8
	SALA DE REUNIONES	12
	BAÑO DAMAS	1,5
	BAÑO VARONES	1,5
CIRCULACION (20% DEL TOTAL)		11
SUBTOTAL		66

AREA DE RECINTOS POR DISCIPLINA ARTISTICA		SUPERFICIE
MUSICA (CANTO E INSTRUMENTACION)	SALA O TALLER DE MUSICA 1	30
	SALA O TALLER DE MUSICA 2	30
AUDIOVISUAL	BODEGA INSTRUMENTOS	8
	SALA ESTUDIO DE GRABACION	25
	TALLER LITERARIO	25
LITERATURA	TALLER DE TEATRO	40
TEATRO	SALA VESTUARIO	10
BAILE	SALA DE ENSAYO BAILE FOLKLORICO	55
PINTURA	TALLER DE CLASES DE PINTURA	30
	TALLER TRABAJO PERMANENTE DE PINTORES	30
CIRCULACIONES (20%)		56,6
SUBTOTAL		339,6



VIVIANA FERRADA M.
 Constructora Civil

AREA DE USO COMUN Y ESPARCIMIENTO		SUPERFICIE
HALL ACCESO	HALL DE ACCESO	20
CAFETERIA/CIVER CAFÉ	CAFETERIA / CIVER CAFÉ	40
SALA DE VENTAS	SALA DE VENTAS	10
SALA DE EXPOSICIONES	SALON DE EXPOSICIONES	40
BODEGA	BODEGA	15
CIRCULACIONES (20%)		25



Dirección de Obras Municipales
 Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 - Fax: (61)200660
 Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

SALA DE ARTES ESCENICAS		SUPERFICIE
AUDITORIO (250 PERSONAS)	FOYER	20
	NAVE CENTRAL	210
	ESCENARIO	70
	SALA DE CONTROL	8
	BODEGA [EQUIPOS ILUMINACION, TRAMOYA, ETC]	20
CIRCULACIONES		
SUBTOTAL		328

AREA SERVICIO		SUPERFICIE
VESTUARIOS	VESTUARIO VARONES	15
	VESTUARIO DAMAS	15
BAÑOS	BAÑO VARONES	15
	BAÑO DAMAS	15
	BAÑO MINUSVÁLIDOS	4
CIRCULACIONES (20%)		12,8
SUBTOTAL		76,8

Nota: Para el diseño de las áreas de servicio, deberá procurarse especialmente la correcta relación entre los vestuarios y el escenario de la sala de artes escénicas. Si bien el uso de dichos vestuarios está pensado principalmente para las presentaciones en la sala de artes escénicas, debe servir también a todas las dependencias del Centro Cultural.



TOTAL	960,4
--------------	--------------



VIVIANA FERRADA
 Construcción Civil

ESTACIONAMIENTOS	SUPERFICIE
ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES ABIERTOS (40)	850

Nota: Se podrá proponer la superficie destinada a estacionamiento también como plaza dura, y contemplar el uso alternado de ambas actividades.

4- REQUISITOS DEL BOSQUEJO ARQUITECTONICO PARA LA OFERTA TECNICA

Se deberá entregar como parte de la oferta técnica un Bosquejo Arquitectónico del Centro Cultural de Punta Arenas.

Se deberá adjuntar al partido general, tanto en la parte



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

4.1- DOCUMENTACION GRAFICA.

El bosquejo arquitectónico se entregará en 4 láminas tipo normalizadas

En las tres primeras láminas se deberá desarrollar lo siguiente:

- | | |
|---|------------|
| - PLANTA DE UBICACIÓN. | ESC: 1/500 |
| - PLANTA DE EMPLAZAMIENTO | ESC: 1/100 |
| - CUADRO Y DIAGRAMA DE SUPERFICIES | S/ESCALA |
| - PLANTA DE ARQUITECTURA | ESC: 1/50 |
| - FACHADAS | ESC: 1/50 |
| - CORTES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES 4 MÍNIMOS | ESC: 1/50 |

Lo anterior indicando los sectores y áreas de acuerdo al programa y cuadros de superficies.

La cuarta lámina será de **libre expresión**, podrá incluir perspectivas, axonométricas, vistas y cualquier expresión grafica que permita entender el proyecto propuesto de forma clara.

4.2- DOCUMENTACION ESCRITA

Memoria conceptual del proyecto respecto del partido general arquitectónico y su relación con los aspectos funcionales y programáticos.

4.3- FORMA DE PRESENTACION

De los planos:

- Los planos serán en formatos 60 x 90 cm. impresos en papel bond o similar, técnica libre (se debe entender en dibujo técnico). las láminas indicarán el nombre del proyecto, con la identificación del consultor en su parte inferior. se entregaran en una carpeta, doblados tamaño oficio.
- la cuarta lamina será de técnica libre, en formato 60 x 90 cm. se entregará en la carpeta donde estarán las 3 láminas de planos indicadas en el párrafo anterior.
- la documentación escrita será en tamaño oficio. llevara inscrita en su primera página (de cada memoria) la identificación del consultor.

Se colocarán en carpetas, doblados tamaño oficio, no en rollos. Todos los documentos gráficos y escritos deberán estar firmados por el consultor.

5- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El desarrollo del proyecto debe contemplar todas las materias necesarias para la posterior ejecución del proyecto; los alcances serán los que se describen a continuación, además de aquellos que el consultor identifique en su metodología o sean identificados como necesarios en el desarrollo del estudio.

El proyecto deberá contar con las aprobaciones generales y específicas correspondientes, para lo cual el consultor deberá acompañar y poner a disposición del mandante todos los documentos necesarios para realizar las diligencias, gestiones y trámites correspondientes.





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

5.1.- PLAN DE GESTION CULTURAL

El consultor deberá tener conocimiento a cabalidad del Plan de Gestión Cultural elaborado por la Dirección de Cultura de La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de manera de incorporar al diseño Arquitectónico del Centro Cultural, aquellas ideas o conceptos que reflejen el objetivo y el espíritu que dicho Plan promueve.

5.2.- PRESENTACION PROGRAMA DE TRABAJO

A más tardar 5 días corridos después de iniciado el plazo del contrato, el consultor deberá presentar un programa detallado de la forma en que ejecutarán los trabajos. Este programa deberá incluir, a lo menos, los plazos y etapas definidas en las bases.

5.3.- INFORMES

Dentro de los primeros cinco días de cada mes el consultor deberá emitir informes de avance de los trabajos ejecutados. Estos informes deberán contener, a lo menos, una descripción de los trabajos ejecutados en el período, el personal que participó, el tiempo ocupado por cada uno y todo aspecto de interés, tales como investigaciones, ensayos, visitas a terreno, antecedentes recibidos y faltantes.

5.4.- REUNIONES

El desarrollo de los trabajos se deberá realizar en las oficinas que el consultor determine para dicho efecto.

Las correcciones tanto parciales como final, se efectuarán en las dependencias de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Roca 940, 2° piso; a ellas deberá asistir el consultor y, en los casos que lo requiera la Unidad Técnica, los especialistas del caso.

De todas maneras, si así lo dispusiera la Unidad Técnica, dichas reuniones y correcciones se podrán llevar a cabo en otro lugar, situación que será comunicada por escrito al consultor oportunamente.

El Concejo Regional de la Cultura establecerá un sistema de reuniones con la Municipalidad y con el consultor, a fin de conocer los trabajos realizados en el proyecto. La periodicidad de estas reuniones así como los antecedentes que deberán ser presentados en cada una de ellas serán comunicados oportunamente al consultor.

La Unidad Técnica estará facultada para fijar reuniones de verificación de avance cuando lo estime conveniente. Dichas reuniones serán informadas por escrito al consultor oportunamente.

6.- ETAPAS Y ENTREGAS

Se han definido **tres etapas** en el desarrollo del proyecto, **mas una cuarta** que es de recepción definitiva de los trabajos. Las mismas deberán ser ingresadas en la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en los plazos estipulados, con la información requerida, para su corrección por parte de la Unidad Técnica.

El resultado de la revisión será comunicado en un plazo no mayor a **siete días**



VIVIANA FERRADA M.
Construcción Civil



Dirección de Obras Municipales
 Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
 Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

como la mínima, pudiendo la Unidad Técnica requerir otra que a su juicio sea necesaria.

La presentación y descripción general de cada etapa será la siguiente:

6.1. – PRIMERA ETAPA: 30 DIAS CORRIDOS
 (OBLIGATORIA AL DIA 30 DE INICIADA LA CONSULTORIA)

6.1.1. - INFORMACION TECNICA PLANIMETRICA

La información técnica planimétrica deberá contener:

a) PARTIDO GENERAL DE ARQUITECTURA

- PLANO DE UBICACIÓN ESC: 1/500
- PLANO DE EMPLAZAMIENTO ESC: 1/100
- PLANTA DE ARQUITECTURA ESC: 1/50
- FACHADAS DE ARQUITECTURA ESC: 1/50
- CORTES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES 2 MINIMOS ESC: 1/50

6.1.2. - INFORMACION TECNICA DOCUMENTADA

- INFORME DE MATERIALIDAD PROPUESTA
- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y SU ORDENANZA
- DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS.
- CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ELECTRICIDAD, GAS.

6.1.3. - PRIMERA EXPOSICION DIRIGIDA A LA COMUNIDAD

Una vez **aprobada** la primera etapa, el consultor deberá realizar, en conjunto con la Municipalidad y la Dirección Regional de Cultura de Magallanes una exposición dirigida a la comunidad de creadores y líderes locales a fin de asegurar su participación y opinión en los resultados del Proyecto.

Las observaciones a la primera etapa que surjan de los asistentes a la exposición deberán ser consideradas por el consultor para el desarrollo de las siguientes etapas. Para esto, el consultor deberá realizar una presentación gráfica, clara, ilustrativa, de rápida y fácil comprensión, utilizando medios digitales y gráficos adecuados. Tendrá que considerarse que la exposición debe ser comprendida por un público ajeno al ámbito profesional de la arquitectura y la construcción.



6.2. – SEGUNDA ETAPA (ANTEPROYECTO): 40 DIAS CORRIDOS
 (OBLIGATORIA AL DIA 70 DE INICIADA LA CONSULTORIA)

6.2.1. INFORMACION TECNICA PLANIMETRICA

a) ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

Antecedentes con las **observaciones corregidas, emanadas de la primera etapa.**

- PLANO DE UBICACIÓN ESC: 1/500
- PLANO DE EMPLAZAMIENTO ESC: 1/100

VIVIANA FERRADA M.
 Constructora Conf.



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

- ESQUEMA DE VIAS DE EVACUACION RESPECTO A CARGA DE OCUPACION

a.1.) DETALLES DE ARQUITECTURA.

Serán a escala.1/10, 1/20, 1/25

- ESCANTILONES
- DETALLES CONSTRUCTIVOS
- PLANO DE PUERTAS Y VENTANAS (ELEVACIONES Y CORTES CONSTRUCTIVOS)
- PLANO DE CUBIERTA
- PLANO DE PAVIMENTOS

b) ANTEPROYECTOS DE ESPECIALIDADES

- AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE
- ALCANTARILLADO
- ELECTRICIDAD
- GAS
- CALEFACCION
- CLIMATIZACION
- PROYECTO DE EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIA
- OTROS SI CORRESPONDE.

b.1.) ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURAS

- PLANTA DE FUNDACIONES, DE ESTRUCTURAS Y TECHUMBRE ESC: 1/50
- DETALLE DE FUNDACIONES , TECHUMBRE, LOSAS, VIGAS, MUROS, PERFILES Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA ESC 1/50, 1/20, 1/10..

6.2.2. – INFORMACION ESCRITA.

Antecedentes con las **observaciones corregidas**, emanadas de la primera etapa, e incorporadas a las especificaciones técnicas.

- a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA
- b) PRESUPUESTO ESTIMATIVO CON CUBICACIONES Y PRECIOS.
- c) ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MEMORIAS DE CALCULO DE ESTRUCTURAS
- d) ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES.

- AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE.
- ALCANTARILLADO
- ELECTRICIDAD
- GAS
- CALEFACCION
- CLIMATIZACION
- PROYECTO DE EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS.
- PROYECTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD



VIANA FERRADA M.
Constructora Smit



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

6.3.- TERCERA ETAPA (PROYECTO DEFINITIVO): 80 DIAS CORRIDOS (OBLIGATORIA AL DIA 150 DE INICIADA LA CONSULTORIA)

Corresponde a la entrega final de la consultoría contratada. Una vez aceptada y corregida, se pasará a la etapa de recepción definitiva.

6.3.1. - INFORMACION TECNICA PLANIMETRICA

a) PROYECTO DE ARQUITECTURA
Antecedentes con las **observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**

- PLANO DE UBICACIÓN ESC: 1/500
- PLANO DE EMPLAZAMIENTO ESC: 1/100
- PLANTA DE ARQUITECTURA ESC: 1/50
- PLANTA DE CUBIERTA ESC: 1/50
- FACHADAS DE ARQUITECTURA ESC: 1/50
- CORTES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES, 6 MINIMOS ESC: 1/50
- CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES ESC: 1/100
- ESQUEMA DE VIAS DE EVACUACION RESPECTO A CARGA DE OCUPACION

a.1.) DETALLES DE ARQUITECTURA.

Antecedentes con las **observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**
Serán en escala. 1/10, 1/20, 1/25

- ESCANTILONES
- DETALLES CONSTRUCTIVOS
- PLANO DE PUERTAS Y VENTANAS (ELEVACIONES Y CORTES CONSTRUCTIVOS)
- PLANO DE CUBIERTA
- PLANO DE PAVIMENTOS



b) PROYECTOS DE ESPECIALIDADES
Antecedentes con **las observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**

Entrega final de todas las especialidades (incluyendo detalles, cuadros de datos según corresponda a cada especialidad, etc.)

- AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE
- ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO
- ELECTRICIDAD
- GAS
- CALEFACCION
- CLIMATIZACION
- PROYECTO DE EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIA
- PROYECTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (SI CORRESPONDE)
- PROYECTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
- PROYECTO DE INSTALACION DE ASCENSORES (SI CORRESPONDE)



VIVIANA FERRADA M.
Constructora Grif

b.1.) PROYECTO DE ESTRUCTURAS

Antecedentes con las **observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

6.3.2. – INFORMACION ESCRITA.

- a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINITIVAS DE ARQUITECTURA
Antecedentes con **las observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**
- b) PRESUPUESTO OFICIAL CON CUBICACIONES Y PRECIOS
Antecedentes con **las observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**

Se deberá considerar en el presupuesto el siguiente desglose:

- ITEM
- PARTIDA
- CANTIDAD
- PRECIO UNITARIO
- PRECIO TOTAL

El itemizado del presupuesto debe coincidir en todos los puntos (incluso en especialidades) con el adoptado en las especificaciones técnicas.

Se permitirá un máximo de 3 globales en todo el presupuesto. Queda excluido todo lo referente a instalaciones, las que deberán presentar presupuesto detallado (aparte del presupuesto general).

- c) ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MEMORIAS DE CALCULO DE ESTRUCTURAS
Antecedentes con **las observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**
- d) ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES.
Antecedentes con **las observaciones corregidas, emanadas de la segunda etapa.**



- AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE.
- ALCANTARILLADO
- ELECTRICIDAD
- GAS
- CALEFACCION
- CLIMATIZACION
- PROYECTO DE EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS.
- PROYECTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- PROYECTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
- PROYECTO DE INSTALACION DE ASCENSORES (SI CORRESPONDE)



e) ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

VIVIANA FERRADA M.
Constructora Cylil

El consultor deberá elaborar los siguientes documentos técnicos, necesarios para la correcta ejecución de la obra:

- Términos de Referencia para el llamado a licitación de la construcción.
- Términos de Referencia para la I.T.O. que supervisará la construcción.
- Cartilla y manual de mantenimiento, y lineamientos futuros acerca de la ornamentación de las Obras.



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

6.3.4. - MAQUETA VIRTUAL DEL PROYECTO

Dicha Maqueta deberá realizarse en formato a convenir y en un programa computacional acorde a los requerimientos. Para esto el consultor deberá contar al momento de la segunda exposición a la comunidad (ver punto 6.3.5), con los requerimientos computacionales y software para la lectura adecuada de la presentación. La maqueta virtual deberá tener una secuencia y recorrido lógico que permita leer y comprender a todas las personas en general del grado de intervención del proyecto.

6.3.5.- SEGUNDA EXPOSICION DIRIGIDA A LA COMUNIDAD

Una vez aprobada la tercera etapa, el consultor deberá realizar, en conjunto con La Municipalidad y la Dirección Regional de Cultura de Magallanes, una segunda y última exposición del proyecto dirigida a la comunidad de creadores y líderes locales, y a la comunidad en general, dando cuenta de sus principales características y de cómo fueron incluidas en el proyecto las observaciones hechas por la comunidad en la primera exposición. Para esto, el consultor deberá realizar una presentación gráfica, clara, ilustrativa, de rápida y fácil comprensión, utilizando medios digitales y gráficos adecuados. Tendrá que considerarse que la exposición debe ser comprendida por un público ajeno al ámbito profesional de la arquitectura y la construcción. Deberá exponer la maqueta virtual referida en el punto anterior (6.3.3.)

6.4. CUARTA ETAPA: ENTREGA FINAL Y RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSULTORIA.

Corresponde a la impresión final del proyecto. Se deberá proceder de acuerdo al art. 33 de las Bases Administrativas generales para la confección de proyectos de arquitectura e ingeniería.

Una vez aprobada la tercera etapa, el consultor dispondrá de 10 días corridos para su entrega en el formato y con el número de copias establecidos en el art. 33. - de las presentes Bases y proceder a la recepción definitiva del trabajo de consultoría.

En caso de existir observaciones, el consultor dispondrá de 20 días corridos para corregir el trabajo.

6.4.1- DESARROLLO PLANIMETRICO Y ESCRITO ENTREGA FINAL

Estos deben incluir todos los antecedentes técnicos necesarios que permitan su correcto empleo en la etapa de construcción del "Proyecto Arquitectónico Centro Cultural de Punta Arenas" y buen funcionamiento especialmente de sus instalaciones.

LAS PRESENTES DISPOSICIONES INDICAN LAS CARACTERISTICAS BASICAS MININAS DE DESARROLLO PLANIMETRICO QUE DEBEN CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos y especificaciones técnicas deberán ser firmados en copias y originales por los especialistas con los cuales postuló; no se aceptará entregar especialidades ejecutadas por especialistas que no eran parte del equipo, se



VIVIANA FERRADA M
Constructora Civil



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

plano, cada especialidad tendrá sus planos.

Será responsabilidad del consultor, la ejecución de calicatas o sondajes necesarios de acuerdo a la magnitud y extensión de la obra, indicando su ubicación exacta, de acuerdo a coordenadas dentro del terreno y todos los ensayos de laboratorio que se requieran.

Todas las especificaciones técnicas de especialidades deberán formar parte integrante de las especificaciones de arquitectura por lo cual deberán tener un orden correlativo en cuanto a la numeración de partidas.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD TÉCNICA

HCH/cm.v. -
PUNTA ARENAS, Julio de 2009. -



JANA FERRADA M.
Constructor Civil



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: dirobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

FORMATO N° 1

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

““Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas”

LA FIRMA CONSULTORA _____
SE COMPROMETE A EJECUTAR POR SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES Y, DE ACUERDO A LO
SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES Y EN LAS BASES
NORMATIVAS TÉCNICAS, EL DESARROLLO TOTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “**Proyecto
Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas**” POR LA SUMA TOTAL DE:

\$ _____ (_____

_____PESOS)

PLAZO DE EJECUCION: _____(_____) **DIAS**
CORRIDOS.



FIRMA CONSULTOR



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 94012-2° piso Fono: 200617 – Fax: (61)200660
Email: diobrasm@puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

FORMATO NRO. 2. -

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA

“Proyecto Arquitectónico Centro Cultural Comuna de Punta Arenas”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

: _____

R.U.T.

: _____

DIRECCIÓN

: _____

TELEFONO

: _____

FAX

: _____

REPRESENTANTE LEGAL

: _____

NOMBRE

: _____

R.U.T.

: _____

DIRECCIÓN

: _____

TELEFONO

: _____



ANA FERRADA M.
Instructor Civil

FIRMA DEL OFERENTE